

SUBSIDIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



100% PLACAS Y REFERENDO A:

- PROPIETARIOS PADRES O TUTORES DE HIJOS CON DISCAPACIDAD
- VEHICULOS A NOMBRE DE CENTROS ESPECIALIZADOS EN REHABILITACIÓN
- VEHICULOS A NOMBRE DE ASOCIACIONES CIVILES QUE ATIENDAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- VEHICULOS A NOMBRE DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS QUE ATIENDAN A INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD

FECHA DE VENCIMIENTO 31 DICIEMBRE DE 2018

**** APLICA RESTRICCIONES**

SE PODRÁ OTORGAR PLACAS DE DISCAPACIDAD CON COSTO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA SU AUTORIZACIÓN:

1. PERSONA PROPIETARIA DEL VEHÍCULO NO SEA LA PERSONA DISCAPACITADA.
2. VEHÍCULOS A NOMBRE DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN QUE CUENTE CON ADAPTACIONES PARA EL TRASLADO DE SU PERSONAL LABORAL CON DISCAPACIDAD MOTORA Y NEUROMOTORA PERMANENTE Y QUE UTILICEN ALGÚN TIPO DE ADITAMENTO PARA DESPLAZARSE, COMO MULETAS, ANDADOR, BASTÓN, SILLA SOBRE RUEDAS, SILLA SOBRE RUEDAS ESPECIAL TIPO CARRIOLA, ÓRTESIS O PRÓTESIS.
3. SE PODRÁ ASIGNAR HASTA UN SEGUNDO JUEGO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN CON IDENTIFICACIÓN DE "DISCAPACIDAD".